



LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚMERO 26

SERIE 2025-2026

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE ADJUNTAS, REPRESENTADO POR SU ALCALDE, HON. JOSÉ HIRAM SOTO RIVERA A SEGREGAR y CEDER EN USUFRUCTO UN PREDIO DE LA FINCA QUE SE DESCRIBE EN EL HECHO PRIMERO DE ESTA ORDENANZA, EN EL QUE SE CONSTRUIRÁ UN CENTRO DE CUIDO INFANTIL COMO PARTE DEL PROGRAMA "CHILD CARE" ESTACIÓN FUTURO DE ACUDEN; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La finca de la cual se segregará el predio de terreno en el que se habrá de construir Centro de Cuido infantil como parte del Programa "Child Care" **Estación Futuro** de ACUDEN, este se describe así:

RÚSTICA: Predio de terreno radicado en los barrios Pueblo y Juan González del término municipal de Adjuntas, Puerto Rico, con una cabida de CINCO PUNTO DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CUERDAS (5.2392 cds.), equivalentes a veinte mil quinientos noventa y dos mil punto cero setecientos treinta metros cuadrados (20,592.0730 m/c). En lindes, por el NORTE, en seis (6) alineaciones que totalizan doscientos doce punto setecientos veintinueve metros cuadrados (212.729 m/c), con finca principal de la cual se segrega identificada como solar número uno (1); por el SUR, en doscientos cincuenta y uno punto ciento ochenta y nueve metros (251.189 mts.), con lote dedicado a uso público que lo separa del Río Cidra; por el ESTE, en tres (3) alineaciones que totalizan ciento ochenta y seis punto cero ochenta y seis metros (186.086 mts.), con terrenos propiedad del Municipio de Adjuntas; y por el OESTE, en tres (3) alineaciones que totalizan ochenta y tres punto quinientos doce metros (83.512 mts.) con lote dedicado a uso público que lo separa del Río Cidra.

Dicho inmueble se formó por segregación de la finca número cuatro mil setecientos cuarenta y uno (4,741), que aparece inscrita en el folio. veintisiete (27) vuelto del tomo doscientos cuarenta y siete (247) de Adjuntas.

Su Número de Catastro es: **266-000-002-64-000.**

POR CUANTO: El Honorable Alcalde interesa segregar una porción del terreno antes descrito para destinarlo a la construcción del Centro de Cuido infantil como parte del Programa "Child Care" **Estación Futuro** de ACUDEN; proyecto subvencionado con fondos federales.

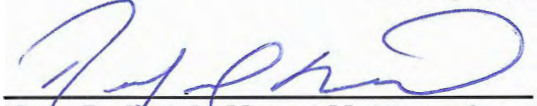
POR CUANTO: El Centro de Cuido infantil como parte del Programa "Child Care" Estación Futuro de ACUDEN será una instalación de cuidado infantil resiliente al clima, siendo esto crucial para abordar las necesidades críticas de cuidado infantil y garantizar la continuidad de servicios, incluso después de paso de fenómenos naturales.

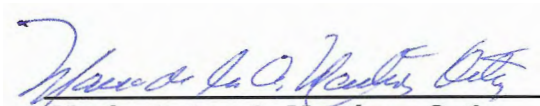
POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ADJUNTAS, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Alcalde del Municipio de Adjuntas, Hon. José Hiram Soto Rivera a segregar el predio de terreno Rústica de aproximadamente cuatrocientos (400 m/c) metros cuadrados ó la cantidad de metros que sea necesario que cumplan con los requerimientos de la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), sus colindancias serán las que sugiera el plano de segregación que se realice en su día.

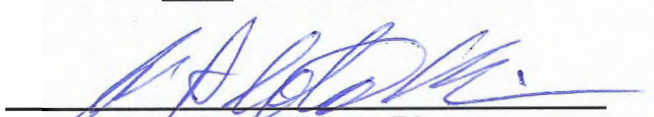
- SECCIÓN 2DA:** De la cabida de veinte mil quinientos noventa y dos mil punto cero setecientos treinta metros cuadrados (20,592.0730 m/c) del predio antes descrito, se segregará una parcela de cuatrocientos (400 m/c) metros cuadrados ó la cantidad que requiera la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPE) según sus normas y reglamentos, y el remanente de la finca se mantendrá para otros fines Municipales.
- SECCIÓN 3RA:** Toda Resolución, Ordenanza o Acuerdo, que sea incompatible con esta Ordenanza, en todo o en parte, queda por ésta derogada hasta donde exista la incompatibilidad.
- SECCIÓN 4TA:** Esta Ordenanza comenzará a regir luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal de Adjuntas, firmada por el Presidente y por el Alcalde.
- SECCIÓN 5TA:** Copia certificada de esta Ordenanza Municipal será enviada a la Oficina de Secretaría Municipal, ACUDEN, Auditor Interno, Oficina de Planificación, Desarrollo e Infraestructura, Oficina de Programas Federales Encargado de la Propiedad, para su conocimiento y acciones correspondientes.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ADJUNTAS, PUERTO RICO,
HOY, 30 DE JUNIO DE 2026.**


Hon. Rafael A. Munet Maldonado
Presidente
Legislatura Municipal


María de los A. Martínez Ortiz
Secretaria
Legislatura Municipal

**APROBADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ADJUNTAS, PUERTO RICO
HOY 30 DE JUNIO DE 2026.**


Hon. José H. Soto Rivera
Alcalde



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO MUNICIPAL
APARTADO 1009
ADJUNTAS, PUERTO RICO 00601

TELEFONOS:
(787) 829-5000
(787) 829-3310 / EXT. 240
FAX: (787) 829-0303

LEGISLATURA MUNICIPAL

CERTIFICACION

CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 26, Serie 2025-2026, adoptada por la Legislatura Municipal de Adjuntas, Puerto Rico, en su Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de junio de 2026.

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE ADJUNTAS, REPRESENTADO POR SU ALCALDE, HON. JOSÉ HIRAM SOTO RIVERA A SEGREGAR Y CEDER EN USUFRUCTO UN PREDIO DE LA FINCA QUE SE DESCRIBE EN EL HECHO PRIMERO DE ESTA ORDENANZA, EN EL QUE SE CONSTRUIRÁ UN CENTRO DE CUIDO INFANTIL COMO PARTE DEL PROGRAMA "CHILD CARE" ESTACIÓN FUTURO DE ACUDEN; Y PARA OTROS FINES.

CERTIFICO ADEMÁS, que la Ordenanza Número 26, Serie 2025-2026, fue aprobada con la unanimidad de los once (11) legisladores presentes.

A Favor:

Hon. Boneta Alcover, Elvin Gil
Hon. Feliciano Marcucci, Evelyn
Hon. González Vázquez, José A.
Hon. Lamboy López, Noralyz
Hon. Massol Santana, Elizabeth
Hon. Medina Caraballo, Axel
Hon. Orengo Torres, Oscar L.
Hon. Munet Maldonado, Rafael A.
Hon. Rivera Oquendo, Guadalupe
Hon. Santiago Rodríguez, Veronica
Hon. Torres Alvarado, Elvis Omar

Ausente: (Excusada)

Hon. Rivera Albino, Luisa Linnette

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial del Municipio de Adjuntas, hoy 1 de julio de 2026.


María de los A. Martínez Ortiz
Secretaria Legislatura Municipal